



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°257-2015-A/MPC

Concepción, 14 de Setiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0224-2015-GA/MPC, de fecha 11 de Setiembre del 2015 emitidos por la Gerencia de Administración, el Informe N° 0232-2015-GA/MPC de fecha 11 de Setiembre del 2015, emitido por la jefe de Abastecimiento; en el que solicita la inclusión al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de diversos procesos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 28607, concordante con el Art. 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Las Municipalidades son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 020-2015-A/MPC de fecha 19 de Enero del 2015, la máxima Autoridad Administrativa aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, con Hoja de requerimiento y autorización de gasto, la Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Urbano, solicita el SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO VIAL JR. HUANCAYO (TRAMO JR. GRAU - AV. FERROCARRIL) Y JR. IQUITOS (TRAMO AV. FERROCARRIL – CARRETERA CENTRAL) DEL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNIN – IV ETAPA JR. HUANCAYO (TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV.FERROCARRIL), cuyo monto es de **S/. 21,352.00** (Veintiún Mil, Trescientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles); el servicio corresponde realizar un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía proceso clásico.

Que, con Hoja de requerimiento y autorización de gasto, la Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Urbano, solicita la ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO PEN 85/100 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO VIAL JR. HUANCAYO (TRAMO JR. GRAU - AV. FERROCARRIL) Y JR. IQUITOS (TRAMO AV. FERROCARRIL – CARRETERA CENTRAL) DEL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNIN – IV ETAPA JR. HUANCAYO (TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV.FERROCARRIL), cuyo monto es de **S/. 52,509.60** (Cincuenta y dos mil, quinientos nueve con 60/100 Nuevos Soles); el servicio corresponde realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva proceso clásico.

Que, con Hoja de requerimiento y autorización de gasto, La Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Urbano, solicita la ADQUISICION DE AGREGADOS DIVERSOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO VIAL JR. HUANCAYO (TRAMO JR. GRAU - AV. FERROCARRIL) Y JR. IQUITOS (TRAMO AV. FERROCARRIL – CARRETERA CENTRAL) DEL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNIN – IV ETAPA JR. HUANCAYO (TRAMO: CARRETERA CENTRAL – AV.FERROCARRIL), cuyo monto es de **S/. 22,164.00** (Veintidós Mil, ciento sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles); la adquisición corresponde realizar un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía proceso clásico.

Que, con Hoja de requerimiento y autorización de gasto, La Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Urbano, solicita la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA- MOTONIVELADORA KOMATSU DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION, cuyo monto es de **S/. 22,604.08** (Veintidós Mil, seiscientos cuatro con 08/100 Nuevos Soles); la adquisición corresponde realizar un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía proceso clásico.

Que mediante el Informe N° 232-2015-UA/MPC, de fecha 11 de setiembre del 2015, la Unidad de Abastecimientos solicita la Inclusión al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de diversos procesos de selección, los mismos

Integrando Concepción y sus Distritos

que se han detallado en los párrafos precedentes a fin de proseguir con los trámites correspondientes de ejecución de proceso;

Que, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificaciones, establece que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, siendo ésta entre otras modificaciones; las inclusiones y exclusiones de los procesos de selección;

En uso de las atribuciones conferidas y los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Concepción, para el ejercicio Presupuestal 2015, vía la inclusión de los procesos de selección que se detalla en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimientos informe de la presente Resolución al OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los plazos establecidos por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
LIE. SIXTO OSORES CÁRDENAS
ALCALDE